

1º) **Clarificar el concepto jurídico de FAMILIA**, regulando el concepto de UNIONES CONVIVENCIALES, diferenciando las uniones heterosexuales de las homosexuales, y dentro de las primeras, las maritales (civiles ó canónicas, para las que se reservaría exclusivamente la denominación de familia) de las de hecho.

2º) **Propiciar un cambio cultural** y de actitud que permita frenar el deterioro de la convivencia familiar y la caída de la natalidad, y favorecer activamente una visión de los matrimonios y de la procreación que resalte los puntos de vista positivos y los valores aportados por la convivencia marital y la educación de la prole, especialmente mediante la mejora **en los medios de comunicación** de los contenidos relacionados con los valores familiares: Creación de Consejos de Opinión Pública, Foros de opinión, Plataformas de defensa de la familia., personalización de la información sobre la familia dirigida a los agentes sociales y medios de comunicación como creadores de opinión, y promoción de Consejos Audiovisuales de la Familia.

3º) Demandar que **las administraciones públicas** impulsen una auténtica política social que contemple a la familia de manera integral (desarrollando políticas sectoriales y específicas adecuadas en los tres niveles de la Administración pero coordinadas estatalmente, articulando instrumentos de conciliación y equilibrio de la vida laboral y familiar y favoreciendo la difusión de programas de mediación y orientación familiar que faciliten técnicas para afrontar con éxito acontecimientos vitales que pueden afectar gravemente a la convivencia familiar, ayuden a prevenir conflictos familiares, y aporten mecanismos de resolución de conflictos) y adopten medidas legislativas y reglamentarias que permitan aplicar políticas económicas de apoyo a las familias numerosas, universalizando las prestaciones y favoreciendo activamente la convergencia con Europa en el gasto social dedicado a la familia.

4º) Constituir urgentemente los **Consejos de Familia Estatal y Autonómicos**, articulados en grupos de trabajo que se reúnan periódicamente y aporten medidas y sugerencias factibles,

5º) Favorecer el **estudio, conocimiento y análisis de la realidad familiar en España** desde el mundo de la Universidad, y de la investigación privada. Crear los **Observatorios estatales y autonómicos de la familia** que palien la dificultad y a veces imposibilidad de obtención de datos estadísticos sobre las familias en general y las familias numerosas en particular.

6º) Potenciar el papel del sector privado y los agentes sociales en la implantación de **políticas empresariales "familiarmente responsables"**, profundizando en la conciliación de la vida laboral y familiar

7º) Promover un trato favorable y diferenciador hacia el colectivo de familias numerosas por parte de las **grandes organizaciones empresariales y comerciales** tanto públicas como privadas.

8º) Garantizar el **ejercicio práctico por los padres de la opción del modelo educativo**, facilitando la libre elección de centro (estatal, concertado ó privado) incluso en los tramos de enseñanza no obligatoria, el acceso universal a libros de texto, transporte y becas comedor..

9º) Regular **mecanismos que propicien el acceso a la vivienda por las familias numerosas ó el cambio de la misma cuando se ha quedado pequeña**.

10º) Asignar a las **Asociaciones de Familias Numerosas** el papel que les corresponde como interlocutores con la Administración, los partidos políticos, los responsables públicos, y los agentes sociales.